



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 495/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1685/09 de 25 de noviembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 17, LOTE N° 03 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. MARIA PARABA LOPEZ.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de Octubre de 1998, referente a la expropiación por necesidad y utilidad pública de los terrenos comprendidos en la Zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte con el Séptimo anillo, al Sur con el Quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av., Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, según Certificado Alodial decenal que señala la inscripción en Derechos Reales, la Matrícula No. 7.01.1.99.0080083, con descripción del inmueble, ubicación Zona Nor-Este UV.75, denominado Barrio Los Tusequis, con una superficie de 71486.00m, con titularidad sobre el dominio Asiento No.1 Alcaldía Municipal de Santa Cruz, expropiación, escritura pública, No. 83 de 01/02/2008 Notaria Publica Teresa Jenny Flores de Báez.

Que, según documentos adjuntos, detallados en los antecedentes del presente trámite de Adjudicación, resulto beneficiada la Sra. **MARIA PARABA LOPEZ**, con C.I. 3952191 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2 ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 03, Zona Norte de esta ciudad, misma que cumple con todos los pasos procedimentales administrativos para su efecto.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que la señora beneficiada **MARIA PARABA LOPEZ** realizó los depósitos de FONDOS EN CUSTODIA y TRIBUTOS MUNICIPALES, a nombre del Gobierno Municipal por concepto de pago de terreno.

Que, se dictó la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 580/2009 de 23 de octubre de 2009, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de **MARIA PARABA LOPEZ**, con C.I. 3952191 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2 ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 03, Zona Norte de esta ciudad.

Que, se anexa al expediente el proyecto de Minuta original de fecha 23 de octubre de 2009, mediante la cual el Gobierno Municipal da en adjudicación definitiva en favor de la Sra **MARIA PARABA LOPEZ**, con C.I. 3952191 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2 ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 03, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el Informe legal del Ejecutivo Municipal, de conformidad con el informe de fecha 23 de Octubre de 2009, se ha verificado que el lote objeto de la presente adjudicación se encuentra en área destinada a vivienda, a cuya solicitud se certifica que el lote de terreno está comprendido dentro de la O.M 034/98. En este sentido se sugiere se remita el trámite de adjudicación al Concejo Municipal para su consideración en cuanto a su aprobación

Telfs.: 333-8596 / 333-2738/ 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia

Lic. **DAEN**, Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Hugo Enrique Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 03, del Distrito Municipal No. 5, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. MARIA PARABA LOPEZ , con una superficie según plano de ubicación de 300.00 m2, a suscribirse entre los señores: MARIA PARABA LOPEZ, Adjudicataria y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE